

RE: SOLICITUD RESPETUOSA EXPEDIENTE DIGITAL// PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 41551-3103-001-2021-00104-00 // YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS. // TPCT

Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Pitalito <j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/09/2023 2:18 PM

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buen día, las actuaciones pueden ser consultadas de forma fidedigna en el aplicativo TYBA JUSTICIA XXI WEB ingresando el numero completo del proceso o las partes intervinientes en el mismo.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO PITALITO - HUILA.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 1:52 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Pitalito <j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA EXPEDIENTE DIGITAL// PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 41551-3103-001-2021-00104-00 // YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS. // TPCT

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO – HUILA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICADO: 41551-3103-001-~~2021-00104-00~~

DEMANDANTES: YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTROS.

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS.

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, conforme con los certificados de existencia y representación legal allegados de manera previa. Comedidamente, a través del presente acto solicito el enlace del expediente digital el cual se podrá remitir a los correos que se relacionan a continuación:

- tcastano@gha.com.co
- notificaciones@gha.com.co

Lo anterior a efectos de garantizar el derecho al debido proceso y las garantías de contradicción y defensa que este contempla,

Muchas gracias,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES

C.C. No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

T.P. No. 322.047 del C.S. de la J.

TPCT